

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 3

Asunción, 28 de mayo de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 05/2024 FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA - PY Y PUERTO MURTINHO-BR AD REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA 2025 ID N° 460.773.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 26 de marzo de 2025.-
- **Memorándum DGC N° 181/2025** del Departamento Gestión de Contrataciones dependiente de la Dirección de Vialidad, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 723/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 34/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ MARCELO KUNERT
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y servicios jurídicos la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 05 ID N° 460773



3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 26 de marzo de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
2. **ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
3. **CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES.**
4. **CONSORCIO FISCALIZADOR CH, integrado por las firmas HIDROCONTROL S.A. y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.**
5. **CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO, integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y DATUM INGENIERIA S.A.**

4.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL
FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA - PY Y PUERTO MURTINHO	₡ 1.677.920.000

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 723/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. María José Vega, Abg. Rosa Sánchez, Abg. José M Martínez, Abg. Sany K Flores, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)** SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A, ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONSULTORA GUARANI S.A INGENIEROS CIVILES, CONSORCIO FISCALIZADOR CH, integrado por las firmas HIDROCONTROL S.A. y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA y el CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO, integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y DATUM INGENIERIA S.A.,** se constata que las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC.**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. Patricia Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Canales
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Mg. José M. Arévalo KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC



➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documento formal.

A través del Memorándum DAJ N° 614/2025 de fecha 10 de abril del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones que requiere el PBC:

- **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
- **HIDROCONTROL S.A., integrante del CONSORCIO FISCALIZADOR CH:**

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 11 de abril del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
209/2025	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	11/4/2025
210/2025	CONSORCIO FISCALIZADOR CH	11/4/2025

Del mismo modo, por Memorándum DAJ N° 631/2025 de fecha 11 de abril del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, a fin de que presente la siguiente documentación requerida en el PBC:

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

*Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 14 de abril del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 211/2025. Así mismo informó que **OBRA EN CEO LA RESPUESTA A LA NOTA MENCIONADA.**

- **Análisis de las respuestas remitidas.**

INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

Por nota IMO 006 2025 GG del 11/04/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 12:04 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 209/2025 del 11/04/2025, la representante legal Consorcio Unzain presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- Constancia de Registro de Estructura Jurídica, N° 338777 de fecha 11/04/25.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales, N° 346381 de fecha 11/04/25.

HIDROCONTROL S.A., integrante del CONSORCIO FISCALIZADOR CH:

Por nota del 11/04/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:52 horas en respuesta a la Nota CEO N° 210/2025 del 11/04/2025, el representante legal Humberto Constanzo presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- Patente Comercial correspondiente al Municipio de Asunción periodo Año 02/2025, con factura N° 550061549-0 y comprobante de pago N° 6222007 de fecha 27/01/2025.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

Por nota MOPC/CARP/001/2025 del 14/04/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:51 horas en respuesta a la Nota CEO N° 211/2025 del 11/04/2025, el representante legal Fernando Franco presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- Formulario de Declaración Jurada de Personas de fecha 25/03/2025.

Del análisis de los documentos remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 209/2025, 210/2025 y 211/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 3. Requisitos de Calificación. 10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, conforme a los datos que se consigan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (5 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio*
- b) Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio*

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.

Tipo de Garantía:

Póliza o Garantía Bancaria.

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

5 %.

Sistema de Adjudicación:

*Total.
Presupuesto Fijo
Monto del Grupo: \$ 1.677.920.000*

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Validación

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. Marco Elizeche
viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director de los Índices

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A, ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONSULTORA GUARANI S.A INGENIEROS CIVILES, CONSORCIO FISCALIZADOR CH, integrado por las firmas HIDROCONTROL S.A. y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA y el CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO, integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y DATUM INGENIERIA S.A., CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al informe jurídico y forma parte del presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en sus ofertas se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág.14-15).

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de Declaración de Personas, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22.

Así también que los sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley Nº 6446/2019 que ofertaron en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que no poseen vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 3. Requisitos de Calificación. 10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:

1. **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
2. **ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
3. **CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES.**
4. **CONSORCIO FISCALIZADOR CH, integrado por las firmas HIDROCONTROL S.A. y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.**
5. **CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO, integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y DATUM INGENIERIA S.A, CUMPLEN** con los criterios jurídicos, la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y las demás

[Handwritten signature]

Abg. Ricardo Barrios M.
Secretario General
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palmáng.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNZENT
Director
Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 34/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, Francisco Centurión y Ana Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto 11** "Capacidad Financiera"; Ítems: 11.1 "Volumen Anual de Negocios"; 11.2 "Coeficiente de Liquidez"; 11.3 "Coeficiente de Solvencia"; 11.4 "Recursos Financieros"; Páginas 18 al 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *Volumen Anual de Negocios, Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, Recursos Financieros.*

Volumen Anual de Negocios: *Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2014 – 2023), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto disponible.*

Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser $\geq 1,10$ (igual o mayor a uno coma diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021-2022-2023) (*).*

Coeficiente de Solvencia: *Activo Total / Pasivo Total debe ser $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno coma veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021-2022-2023) (*).*

Recursos Financieros: *Demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deberán estar compuestos por el Capital Operativo y en caso que se requiera podrá ser complementada con Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.*

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACIÓN
		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1-	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2-	ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3-	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4-	CONSORCIO FISCALIZADOR CH CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.) (Líder) HIDROCONTROL S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 40%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 50% Cumple 25%	CUMPLE
5-	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. (Líder) DATUM INGENIERIA S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 40%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 50% Cumple 25%	CUMPLE

Lic. Marco Elizeche
 MOPC
 Ministerio de Administración y Finanzas

Handwritten signature

Abg. Tabeala Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vice Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Bohadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, y forman parte del presente Dictamen.

7.- OFERTA TÉCNICA

El Departamento Gestión de Contrataciones dependiente de la Dirección de Vialidad, a través del **Memorándum DGC N° 181/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Humberto Arguello, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En el Acto de Apertura de Sobres se ha registrado las siguientes observaciones:

OFERTA OBSERVADA:	OBSERVADOR:	OBSERVACIÓN A LA OFERTA:
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. Representante: Marcelo Florenciañez	Solicita verificar la disponibilidad del técnico social de campo, responsable socioambiental SYSO y el Técnico ambiental de campo

Con relación al punto observado, se ha verificado en el Formulario TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL presentada por el oferente ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. que la disponibilidad de los personales técnico social de campo, responsable socioambiental SYSO y el Técnico ambiental de campo cumplen con la disponibilidad (afectaciones) conforme a los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, indicadas en los Términos de Referencia numeral 7.2 Tiempo Total mínimo estimado de asignación de personal profesional y técnico.

OFERTA OBSERVADA:	OBSERVADOR:	OBSERVACIÓN A LA OFERTA:
CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. Representante: Marcelo Florenciañez	Solicita verificar la disponibilidad del técnico social de campo, responsable ambiental (fiscal ambiental) y el Técnico ambiental de campo
CONSORCIO FISCALIZADOR CH	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. Representante: Marcelo Florenciañez	Solicita verificar la disponibilidad del técnico social de campo, responsable ambiental (fiscal ambiental) y el Técnico ambiental de campo
CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. Representante: Marcelo Florenciañez	Solicita verificar la disponibilidad del técnico social de campo, responsable ambiental (fiscal ambiental) y el Técnico ambiental de campo

Lic. Esteban Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robledo
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARNALDO KUNERT
Director para
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que genera, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Con relación a los puntos observados, se ha verificado en el Formulario TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL presentada por los oferentes CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS, CIVILES CONSORCIO FISCALIZADOR CH y CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO que las disponibilidades de los personales técnico social de campo, responsable ambiental (fiscal ambiental) y el Técnico ambiental de campo cumplen con la disponibilidad (afectaciones) conforme a los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, indicadas en los Términos de Referencia numeral 7.2 Tiempo Total mínimo estimado de asignación de personal profesional y técnico.

METODO DE EVALUACIÓN

Sistema Basado en Presupuesto Fijo (SBPF)

En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la convocante seleccionara a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24. Art. 137.- Criterios de evaluación, cuando el presupuesto es fijo:

“c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.”

En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante.

La Solicitud de Propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje.

Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13. Experiencia Requerida

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Requisitos	Puntos
I. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas	20 Puntos
II. Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo	70 Puntos
III. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10 puntos

Abg. Fabiela Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lic. Lilian Cabete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KONERT
Director
Asesorías Jurídicas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



I) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación	Puntos	Ponderación de cada factor
1.1 Experiencia General	100	6	30%
1.2 Experiencia Específica	100	14	70%
Puntaje Total Ponderado =			100%

II) Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo (70 Puntos)

Personal Profesional	Cantidad de Personal	Puntaje Unitario	Puntaje Total
Jefe de Fiscalización	1	20	20
Ingeniero Asistente: Ingeniero Civil	1	10	10
Especialistas	Cantidad de Personal	Puntaje Unitario	Puntaje Total
Especialista en Pavimento: Ingeniero Civil.	1	8	8
Especialista en Diseño Geométrico (Ingeniero Civil)	1	8	8
Especialista en Geología y Geotecnia	1	8	8
Especialista en Estructuras de Hormigón Armado y Metálicas.	1	8	8
Especialista en Hidrología e Hidráulica.	1	8	8
Total puntos de Puntos para el criterio 6			70

III) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (10 puntos)

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación
I.1. Interpretación de los Términos de Referencias	2
I.2. Cronograma de Actividades	2
I.3. Organización	1
I.4 Cronograma de asignación de Personal	5
Puntaje Total Ponderado =	10

Los detalles de la Evaluación de los índices mencionados se encuentran detallado en el Anexo A

Total criterios I (20 Puntos) + II (70 Puntos) + III (10 Puntos) = 100 Puntos

Puntaje Técnico) = 100 Puntos.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas e iniciativas de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



De conformidad a lo señalado en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido son los siguientes: **I. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas, II. Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo, III. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia**, cuyo resultado se detalla en el **Anexo A**.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Aclaración de las Ofertas:** "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones, a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme al siguiente detalle:

INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.

Mediante **NOTA CEO N° 231/2025** de fecha 30 de abril de 2025 se solicitó a **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 5 de mayo de 2025, el oferente **INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.** presentó su respuesta, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación, cuyo detalle se encuentra en el Anexo A.

ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

Mediante **NOTA CEO N° 232/2025** de fecha 30 de abril de 2025 se solicitó a **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 5 de mayo de 2025, el oferente **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** presentó su respuesta, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación, cuyo detalle se encuentra en el Anexo A.

CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES

Mediante **NOTA CEO N° 233/2025** de fecha 30 de abril de 2025 se solicitó a **CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 5 de mayo de 2025, el oferente **CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES** presentó su respuesta, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación, cuyo detalle se encuentra en el Anexo A.

CONSORCIO FISCALIZADOR CH (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

INDROCONTROL S.A.)

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ANZALDO KUNER
Directo

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mediante **NOTA CEO N° 234/2025** de fecha 30 de abril de 2025 se solicitó a **CONSORCIO FISCALIZACOR CH** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 5 de mayo de 2025 el oferente **CONSORCIO FISCALIZACOR CH** presentó su respuesta, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación, cuyo detalle se encuentra en el Anexo A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO A.

En el Anexo A se detallan las evaluaciones correspondientes: **I. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas, II. Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo, III. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.** Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, a continuación, se indica el puntaje final de la propuesta técnica presentada por el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	Calificación Técnica
1	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	99,00
2	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. - DATUM INGENIERIA S.A.	80,00
3	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	*72,20
4	CONSORCIO FISCALIZACOR CH - CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - HIDROCONTROL S.A.	*66,30
5	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	*65,40

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos.

(*) Oferentes con puntaje inferior al mínimo requerido.

7.5 VERIFICACION DEL PRECIO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

Conforme a los datos de la convocatoria numeral 8. Precio y Formulario de la Oferta: *El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: \$ 1.677.920.000.*

N°	OFERENTE	PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. En guaraníes
1	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	1.677.920.000.-
2	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	1.677.920.000.-
3	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	1.677.920.000.-
4	CONSORCIO FISCALIZACOR CH - CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - HIDROCONTROL S.A.	1.677.920.000.-
5	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. - DATUM INGENIERIA S.A.	1.677.920.000.-

Lic. Lilian Canete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizerie
Ministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Todos los oferentes han ofertado conforme al presupuesto disponible. –

Verificación de Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter NACIONAL

Conforme a la Circular DNCP N° 09/2024 de La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y la "LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA",

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

"Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Se debe verificar en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196629	460773	1014813	VerCertificado	Autorizado, 26/03/2025 08:05:17	800160630	CONSULTORA GUARANI SA INGENIEROS CIVILES
Servicio	196623	460773	1014545	VerCertificado	Autorizado, 25/03/2025 18:25:06	800017374	ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY SA
Servicio	196607	460773	1014508	VerCertificado	Autorizado, 25/03/2025 18:04:31	800241762	HIDROCONTROL SA
Servicio	196577	460773	1014404	VerCertificado	Autorizado, 24/03/2025 15:46:45	800128680	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)
Servicio	196334	460773	1012883	VerCertificado	Autorizado, 17/03/2025 23:40:12	801024951	"DATUM INGENIERIA" S.A.
Servicio	195888	460773	997614	VerCertificado	Autorizado, 05/03/2025 08:40:21	800020049	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL

A continuación, se detalla el resumen de la verificación los oferentes participantes que cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

N°	OFERENTE	CPEN
1	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	PRESENTA
2	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. - DATUM INGENIERIA S.A.	PRESENTA
3	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	PRESENTA
4	CONSORCIO FISCALIZACOR CH - CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA HIDROCONTROL S.A.	PRESENTA
5	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	NO PRESENTA

La evaluación se realizará conforme a la metodología de selección prevista en el Pliego, que es basada en PRESUPUESTO FIJO.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Como resultado de la evaluación realizada, considerando tanto la calificación técnica obtenida en la verificación del cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos, como la propuesta económica presentada en relación con el presupuesto disponible, se determina la calificación final conforme al siguiente detalle:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 05 ID N° 460773

Lic. Zilmar Cabete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ingeniero A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadin
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
MOPC

Abg. JOSÉ M. APARVALO KUNERT
Director
Jurídico

N°	OFERENTE	Calificación Técnica	Propuesta de Precio (Gs)
1	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	99,00	1.677.920.000.-
2	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. - DATUM INGENIERIA S.A.	80,00	1.677.920.000.-

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES** y **CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO** integrado por **DATUM INGENIERIA S.A** y **ELECTROPAR S.R.L**, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación conforme a los *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*”, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A**, **CONSORCIO FISCALIZADOR CH** integrado por **CIALPA S.A.** y **HIDROCONTROL, INGSER S.A**, **NO CUMPLEN** con el puntaje mínimo de 75 puntos para calificar.

Atendiendo el método de evaluación, **PRESUPUESTO FIJO**, conforme a lo indicado en el punto 4 de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC: *“En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto..”* la firma mejor puntuada corresponde a **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES**.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 05/2024 FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA - PY Y PUERTO MURTINHO-BR AD REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA 2025 ID N° 460773, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES.	80016063-0	Abg. Fabiola Barrios M. Secretarí General M.O.P.C. \$ 1.677.920.000

Ing. Hugo A. Arce Palma
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARZUAGA

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

8.2. **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas



Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas



Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General



Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad



Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".